



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 47/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 084/2019, de fecha 24 de Enero de 2019, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remite al Concejo Municipal el trámite de Minuta Aclarativa sobre Regularización de Derecho Propietario del terreno ubicado en la U.V. ET-25, MZ. 05, Lote N° 07, adjudicado al señor Víctor Prado Soto.

La solicitud de adjudicación definitiva presentada por el señor Yver Wensey Melgarejo Oliva, representación legal del señor Víctor Prado Soto, en mérito al Poder Especial N° 1307/2010, otorgado ante la Notaría de Fe Pública N° 93 de este Distrito Judicial, mediante el cual solicita al señor Alcalde Municipal de Santa Cruz, Aclarativa sobre Medidas y Colindancias de lote de terreno adjudicado, ubicado en la Zona Norte, UV. ET-25, Mz. 5, Lote N° 7, con una superficie de 348.88 m² de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra, adjudicó en propiedad definitiva un lote de terreno ubicado en el Equipamiento Terciario (ET.25), Mz. N° 5, lote de terreno N° 7, con una superficie según plano de ubicación, de 374.45 m² y según mensura de 359.10 m², en favor del señor Víctor Prado Soto, conforme consta en la Resolución Administrativa N° 123/2007 de fecha 20 de marzo de 2007 y Minuta de Transferencia de la misma fecha, ambas protocolizadas mediante Instrumento N° 58/2009 de fecha 27 de enero de 2009, otorgado por la Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 70 de este Distrito Judicial; sin embargo, se insertó de manera errónea la superficie, medidas y colindancias, sin coincidir con el Plano de Ubicación y Certificado Catastral.

Que, la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, en su Artículo 31 señala que las entidades públicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución, por lo que, corresponde la corrección solicitada.

Que, consta la Minuta Aclarativa sobre Medidas y Colindancias y el Decreto Edil N° 788/2018, de 22 de noviembre de 2018, que ratifica los demás términos y condiciones de la Adjudicación Definitiva otorgada a favor del señor Víctor Prado Soto, subsanando y aclarando que el lote de terreno adjudicado de la U.V. ET-25, Manzana 05, Lote N° 07, con una superficie de 348.88



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

mts², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte colinda con Lote N° 6 y mide 32.33 m., al Sur colinda con Lote N° 8 y mide 33.13 m, al Oeste colinda con Lote N° 5 y mide 10.46 m., al Este colinda con Avenida s/n y mide 11.57 m.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos y formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Minuta Aclarativa del lote de terreno ubicado en la Zona Norte de esta ciudad, U.V. ET-25, Mz. 05, Lote N° 07, con una superficie según mensura de 348.88 m², a favor de Victor Prado Soto, con Cédula de Identidad N° 2862379 Cochabamba, subsanando y aclarando que el indicado lote de terreno, conforme al plano de Ubicación y Uso de Suelo N° NPV-58 de fecha 19 de octubre de 2015, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte colinda con Lote N° 6 y mide 32.33 m.
Al Sur colinda con Lote N° 8 y mide 33.13 m.
Al Oeste colinda con Lote N° 5 y mide 10.46 m.
Al Este colinda con Avenida s/n y mide 11.57 m.

Segundo.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 02 de octubre de 2019

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO